

AYUNTAMIENTO DE CAMPROVIN

Aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio de 1994
III.C.8296

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1994, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 13 de Noviembre de 1993.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art 151.1 de la Ley 39/88 y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

b) Oficina de Presentación : Registro en Secretaría de Corporación.

c) Organó ante el que se reclama: Ayuntamiento-Pleno.

De no presentarse ninguna reclamación el acuerdo se entenderá elevado a definitivo.

En Arenzana de Abajo, a 15 de Noviembre de 1993.— El Alcalde, Francisco Rica Pascual.

AYUNTAMIENTO DE CASTROVIEJO

Aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio de 1994
III.C.8283

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1994 aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el 11 de noviembre de 1993.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151 podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites.

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

b) Oficina de presentación: Registro en Secretaría de Corporación.

c) Organó ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

De no presentarse ninguna reclamación el acuerdo se entenderá elevado a definitivo.

En Castroviejo, a 12 de noviembre de 1993.— El Alcalde, J. Domingo Ceniceros Lacalle.

AYUNTAMIENTO DE CORDOVIN

Acuerdo provisional de imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación de las obras de ampliación de red de abastecimiento y acometidas en la carretera de Badarán en Cordovín
III.C.8297

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 8-11-1993, ha acordado con carácter provisional la imposición y ordenación de contribuciones especiales con destino a la financiación de las obras de "Ampliación de Red de Abastecimiento y acometidas en la Ctra. de Badarán en Cordovín".

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17.1 y 36.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, dicho acuerdo, juntamente con su expediente completo, permanecerá expuesto al público por término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, durante cuyo plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, y los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, el referido acuerdo se entenderá definitivamente adoptado.

En Cordovín a 10 de noviembre de 1993.— El Alcalde, Bruno C. Benés Cañas.

Exposición pública del proyecto de obras de ampliación de red de abastecimiento y acometidas en la carretera de Badarán en Cordovín
III.C.8298

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 8 de Noviembre de 1993, el proyecto técnico denominado "Proyecto de ejecución para ampliación de Red de abastecimiento y acometidas en la carretera de Badarán en Cordovín", redactado por el Arquitecto D. Julio Blas Pelegrín Lavado; se somete a información pública durante el plazo de

quince días, contados a partir del de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, pudiendo ser examinado en la Secretaría Municipal, y presentar, en su caso, cuantas alegaciones se estimen convenientes.

Cordovín, a 10 de Noviembre de 1993.— El Alcalde, Bruno C. Benés Cañas.

AYUNTAMIENTO DE CORNAGO

Exposición pública del acuerdo de aprobación de los padrones relativos a tasas y precios públicos vigentes en este Municipio para 1993
III.C.8299

El Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de noviembre de 1993, procedió a la aprobación de los siguientes Padrones, referidos al ejercicio 1993:

TASAS:

- Por prestación del servicio de alcantarillado
- Por prestación del servicio de recogida de basuras

PRECIOS PUBLICOS:

- Por entrada de vehículos a través de las aceras
- Por rodaje y arrastre de vehículos
- Por tránsito de ganados
- Por voladizos sobre la vía pública
- Por desagüe de canalones
- Por tenencia y contro de perros
- Por arrendamiento de parcelas del común

Dichos Padrones quedan expuestos al público por plazo de 15 días, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Contra las cuotas consignadas en los mismos, los interesados podrán interponer, ante el Pleno de la Corporación, recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, previo al Contencioso-Administrativo en la forma y plazos establecidos en la normativa reguladora de dicha jurisdicción.

Cornago a 12 de Noviembre de 1993.— El Alcalde, Jesús Jiménez Vaquero.

AYUNTAMIENTO DE GIMILEO

Aprobación provisional del Reglamento del Servicio de Agua Potable a domicilio
III.C.8270

El Concejo Abierto de Gimileo, en Asamblea Vecinal celebrada el día 8 de Noviembre de 1993, aprobó provisionalmente el Reglamento del Servicio de Agua Potable a domicilio.

Se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación del Reglamento del Servicio de Agua Potable a domicilio.

En Gimileo, a 11 de Noviembre de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LEIVA

Aprobación definitiva del Presupuesto General del ejercicio de 1993
III.C.8284

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-86, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de Abril de 1993, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para 1993, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I.— RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1993

		INGRESOS	
Cap.	Denominación		Pesetas
A) Operaciones corrientes			
1	Impuestos directos		4.400.000
3	Tasas y otros ingresos		7.253.000
4	Transferencias corrientes		4.290.000
5	Ingresos patrimoniales		2.962.500